

tro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al folio 154 del tomo 1.575 del archivo y libro 487 de Vilaseca: Urbana número 1, local destinado a aparcamiento de vehículos, en la planta sótano del edificio denominado «Mestral» de Salou, con frente a la calle Guillén de Moncada.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del yate recreo llamado «Teyma II», matrícula 5.ª BA-2-20.718, tipo Dradeg-28, de eslora 8.40, manga 2.36, puntal 1.30, arqueo tons 8.70 y de propulsión dos motores «Yannar».

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Enrique Domeque Goya.—41.277.

TOMELLOSO

Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 435/1995, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra «Felode Hermanos, Sociedad Anónima»; don José Damián Cano Carretero, don Lorenzo Cano Carretero, doña María Julia Cano Carretero, doña Clara Isabel Galindo y don Eulogio Olmedo Salazar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Franciscó Carretero, número 17, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000017043595.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción

a tipo el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bienes que se subastan

Finca número 35.632, plaza de aparcamiento, situada en planta sótano primera, marcada con el número 11, del edificio, en Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, número 57, con una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 1.025.000 pesetas, junto con trastero en la misma calle, y con una superficie de 7,01 metros cuadrados.

Finca número 35.653, plaza de aparcamiento, situada en planta sótano primera, marcada con el número 32, del edificio, en Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, número 57, con una superficie de 12 metros 12 decímetros cuadrados, y un trastero señalado con el número 16, con una superficie de 4 metros 6 decímetros cuadrados, valorados pericialmente en 1.025.000 pesetas.

Finca número 35.658, local comercial número 5, ubicado en planta baja del edificio, situado en calle Don Víctor Peñasco, número 57, con una superficie de 56 metros 59 decímetros cuadrados, valorado pericialmente en 7.925.000 pesetas (dúplex).

Finca número 35.666, oficina número 4, ubicada en la planta primera, del edificio, en la ciudad de Tomelloso, en calle Don Víctor Peñasco, número 57, con una superficie construida de 111 metros 37 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 12.325.000 pesetas.

Finca número 30.146, piso bajo izquierda, del edificio enclavado en el sector de la finca urbana, sita en Tomelloso, en calle del Escritor García Pavón, número 51, con una superficie construida de 161 metros 12 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 12.890.000 pesetas.

Finca número 35.674, vivienda número 5, ubicada en la planta segunda, del edificio, en Tomelloso, y en su calle Don Víctor Peñasco, número 57, con una superficie construida de 157 metros 68 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 13.750.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 19 de junio de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—41.379.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria de «Diarte, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, al número 727/1997-A, se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 2 de julio de 1998, fueron designados: Síndico primero, Caja España de Inversiones, y en su representación don Manuel José Romeo Gómez; Síndico segundo, Banco Exterior de Crédito, y en su representación don Emilio Monclus García, y Síndico tercero, «Acisa, Sociedad Anónima», y en su representación don Fernando Tascón San José, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—41.400.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de lo Social de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 52/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Puertas Cuéllar, y otros, contra «Super Eco Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.357.454 pesetas, en concepto de principal, más 2.646.202, presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado, como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

1. 13 de octubre de 1998, a las diez horas.
2. 6 de noviembre de 1998, a las diez horas.
3. 1 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar el bien, consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado mantiene con el número 1288/65/0052/94, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda; dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor se devolverán a sus respectivos dueños.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la referida entidad bancaria el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá lugar como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que se hubiere justipreciado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles

atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad, por lo que se estará a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titularidad, cargas y gravámenes, está en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta, según descripción registral, y su valoración es

Finca consistente en una nave de 812,45 metros cuadrados, más su porche cubierto de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 355, tomo 805, folio 174, finca número 27.000.

Valorada en 6.426.480 pesetas.

Dado en Algeciras a 13 de julio de 1998.—El Secretario, Manuel Calvo Teixeira.—41.229.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Manuel Novaldos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Ana Limón Redondo y otros, contra la empresa «Rosas de Huelva, Sociedad Anónima», cuyo paradero se ignora, bajo el número de autos 673/1995, ejecutoria número 55/1996, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Dique

400 metros de tubo de polietileno de 3".
Una bomba sumergible de 6 cuerpos.
Un cuadro eléctrico (Himel).
Una válvula de retención de segunda, referencia 1.758,
500 metros de tubo PVC de 6", enterrada.
Una válvula de retención de 6", referencia 1.757.
590 metros de tubo PVC de 2", enterrada.
Tres boyas de aire de 2".
Una válvula de bola de 2".
Una bomba sumergible.
Un cuadro eléctrico.
Valor pericial del lote de bienes anteriormente detallado: 2.093.670 pesetas.

«Bypass» de válvulas y filtros

Seis válvulas de 2".
Seis filtros de 3".
dos válvulas de volante de 3 1/2", referencia 2610001-26002.
Una válvula de bola de 2".
una válvula de bola de 1".
Seis metros de tubo de hierro de 6 1/2".
Seis válvulas de plaquetas de 3".
Un filtromic.
Un cuadro eléctrico.
Valor pericial del lote de bienes anteriormente detallado: 900.000 pesetas.

Embalse

Un pozo de drenaje de material de 1,5 M O.
Un tripode de tubo estructural.
Un «bypass» de tubo de 3" hierro con válvula de retención y válvula salida.
100 metros de tubo de polietileno de 1/4.
Valor pericial del lote de bienes anteriormente detallado: 300.000 pesetas.

Nave

Una nave de 24 por 36,6 metros cuadrados, con oficinas en la primera planta, los cuales constan de 5 despachos, servicios sanitarios y sala de juntas, todo ello construido en pladur, estructura metálica y cubierta de chapa aluminizada, con servicios en planta baja. Consta de tres puertas de servicios de corredera de aproximadamente 4,5 metros. En uno de los extremos está habilitado el taller mecánico.
Dos máquinas de selección de marca Jamafa.
Un congelador marca Zanussi, de 350 litros.
Un microondas Balay BAHM-100.
Un frigorífico Balay Euroflost.
Seis mesas.
50 sillas.
24 mesas de selección con estructura metálica y encimera de madera.
Un mostrador de madera con puertas.
Un fregadero de un seno con grifo.
16 guillotinas colocadas en mesas de selección.
45 carros con bandejas.
425 cubetas negras grandes.
500 cubetas amarillas.
900 cubetas negras pequeñas.
530 cubetas amarillas.
Un reloj de control horario marca Controlphuc, modelo Junior.
Una mesa de reunión de 8 módulos.
Cinco mesas de despacho.
10 armarios archivadores.
60 taquillas de ropa.
Cinco sillones.
14 sillas.
Un fax marca Canon, modelo A 501, número de serie 5309377.

Una fotocopiadora Canon, modelo número 1.550, número de serie UBN 83717, con pedestal.
Una centralita telefónica marca Diana.
Un ordenador marca Apple, modelo Macintosh LC II, número de serie CK3 409T3VA2.
Un monitor marca Apple, número de serie ZC3343N3 1.
Un ordenador marca Apple, modelo Macintosh LCII, número CK32045EF07.
Un monitor marca Apple.
Un disco duro Apple, modelo 80 SC NG Serie CK 13400EM2688.
Una impresora, marca Apple, modelo Laser Writer, número de serie 15 CA 15S005RN2017G/A.
Un ordenador compatible Trisoft, modelo 486, número 024573.
Un monitor modelo VG1440, número de serie Abaco.
Una impresora Láser, marca Ori.
Una emisora Marca Yaesu.
Cuatro transmisores, marca Yaesu FT-23R.
Tres ventiladores.
Una máquina café Melita Siemens.
Una nevera despacho Edesa.
Valor pericial del lote de bienes anteriormente detallado: 79.279.900 pesetas.

Invernaderos

30 invernaderos de tres cuerpos de 2.000 metros cuadrados cada uno, con estructura metálica de tubo galvanizado de 3" y 6,5 metros de alto con mallas de tutorado.
150.00 plantones de rosas con correspondientes unidades lana de roca.
90 mallas de sombreo.
600 evaporadores de azufre.
120 extractores «Ger» motores de 0,74 Kw.
30 cuadros eléctricos de distribución de corriente.
30 ventiladores de 30 W.
120 termostatos.

11 humidostatos.

30 calefactores marcas «Adurom» de 450.000 calorías hora de capacidad, equipados con dos turbinas de 7,5 Kw a 380 V cada una y un quemador de marca «Jonnes» NOP10, con motor de 0,74 Kw. Están preparados para funcionar tanto con gasóleo como con fuel-oil, con tanques nodrizas de 600 litros, con resistencias de 0,75 C a 380 V.

Cuatro tanques de almacenamiento de gasóleo de 15.000 litros cada uno.

Red de instalación y conducción de gasóleo.

Una línea completa de riego en invernaderos.

Una línea de baja tensión en plantación.

Vallado de las instalaciones.

Instalaciones de agua desde el depósito de Puebla de Guzmán, a las instalaciones, con tuberías de 3" de PVC.

Valor pericial del lote de bienes anteriormente detallado: 117.500.000 pesetas.

Se hace constar que los anteriores lotes de los bienes embargados a la ejecutada «Rosas de Huelva, Sociedad Anónima», se sacan a subasta por constituir ellos una unidad de producción en depósito hoy, de los trabajadores-actores y explotarlos los mismos.

El acto de remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en plaza del Punto, número 1, segundo, de Huelva, el día 17 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 193200064005596.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones de la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1998, a las once treinta horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a un tercero.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá liberar los bienes, abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Rosas de Huelva, Sociedad Anónima» y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 6 de julio de 1998.—La Secretaria.—41.233.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-569/1996, ejecución número 3/1998, iniciado a instancias de doña Juana Lázaro Esquinas, contra «Cármicas Aguacate, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien